ADENDA No. 001

INVITACIÓN SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No IMCTT-MC-016-2024

La Dirección General del Instituto de cultura y turismo de Tenjo en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015 informa a los oferentes de la convocatoria de la referencia cuyo objeto es el**: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA (CANALETAS Y DRYWALL) DEL INSTITUTO MUNICPAL DE CUNLTURA Y TURISMO DE TENJO**

Tenjo, 27 de NOVIEMBRE de 2024

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

Como se demostrará a continuación, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales. Estas modificaciones surgen como consecuencia de las respuestas dadas a los posibles oferentes dentro del proceso que nos ocupa, contenidas en los documentos de respuesta y a solicitud de prórroga de la fecha de cierre de uno de los posibles oferentes.

El IMCTT dando aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 elaboro los estudios y documentos previos necesarios para la elaboración del pliego de condiciones y sus anexos.

Adicionalmente se da especial aplicación a los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de Igualdad y la libre concurrencia.

1. FUNDAMENTO DE LOS AJUSTES

La presente se hace teniendo en cuenta que, dentro del estudio previo y la invitación del presente proceso por error no se dejo el presupuesto oficial conforme al promedio de las cotizaciones, razón por la cual se hace la corrección y se confirma que el presupuesto oficial queda de la siguiente manera:

9. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACION, PLAZO Y FORMA DE PAGO CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del presente proceso de contratación se establece en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 35.833.714). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, demás gravámenes, tarifas y erogaciones tanto del orden municipal, departamental y nacional, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y sean aplicables al valor del contrato a celebrar., siendo éste a su vez el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección de acuerdo con el análisis del sector realizado por la secretaria de gobierno y convivencia.

Las demás condiciones del presente proceso de contratación siguen en igualdad de condiciones.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE

Elaboro: Rosa Celeita Leguizamón Aux. Contratación CPS IMCTT
Reviso: Daniel Rojas Hernández Asesor Jurídico Externo IMCTT